

# A P E N D I C E

## MEMORANDUM DE ASIMET AL COPERE

I.— El Mercado de Construcciones de Acero, en Obras Públicas, instalaciones mineras, industriales y agrícolas, en material y construcciones ferroviarias y buques de acero, no sólo está en expansión, sino que necesariamente debería aumentar considerablemente para que pueda satisfacer las exigencias de los planes existentes de inversión de capitales del sector público y privado. Las inversiones de este último sector, excluyendo las de las Compañías de la Gran Minería del Cobre, se estiman en más de US\$ 200.000.000. (Informe del Dpto. de Industrias de la CORFO).

II.— Es de interés nacional que:

a) Estas inversiones se realicen en el más breve plazo posible, con el objeto de que rápidamente se incorporen a la producción los nuevos equipamientos, que producirán mayor ocupación, mayor rendimiento tributario y mayor mercado consumidor para toda la actividad económica nacional.

b) Estas inversiones sean ejecutadas con recursos internos y con el menor uso posible de divisas.

III.— Las industrias metalúrgicas consumen materia prima nacional y ocupan mano de obra y técnicos nacionales. Su desarrollo, por consiguiente, no provocaría mayor presión para usar divisas de que el país no dispone en la actualidad.

IV.— Estas industrias producen con niveles de calidad internacional, lo que las habilita para desplazar importaciones que se están gestionando a la fecha por valor de US\$ 25.000.000, de los cuales US\$ 15.000.000, se invertirían en el presente año. (Informe del ICHA).

V.— El equipo y el personal de la industria metalúrgica está trabajando a un 50% de su capacidad potencial. (Estudio del ICHA, 1961). Sin inversiones en nuevos equipos importados puede aumentar de inmediato su producción por lo menos en un 50%, mediante la aplicación de las medidas que se solicitan en este memorándum.

VI.— Las industrias metalúrgicas han llegado a un nivel tecnológico y de costos propios apto para competir en el mercado internacional de la ALALC.

VII.— Los antecedentes expuestos, demostrados por las encuestas especiales que ha realizado el Instituto Chileno del Acero, permiten afirmar que el ramo industrial metalúrgico está dentro de aquellos recomendados por la CEPAL para dar mayor ocupación de mano de obra, manteniendo niveles tecnológicos de comparación internacional, con una muy pequeña necesidad de importación, y dando un gran valor agregado a materias primas nacionales.

VIII.— Las empresas metalúrgicas están conscientes de que es necesari-

rio dictar normas legales y administrativas de carácter general que contemplen la solución definitiva de numerosos problemas que afectan a toda la industria nacional. Sin embargo, estiman que no es justo ni debe detenerse el desarrollo de su sector industrial, que no requiere de dichas medidas generales para obtener un crecimiento inmediato, y que, en consecuencia, deben adoptarse respecto de él diversas medidas particulares.

**Los siguientes factores, ajenos a la acción privada de los empresarios, impiden a la industria metalúrgica abastecer una mayor proporción del mercado interno, que hoy debe ser atendido por importaciones, y alcanzar mercados foráneos que ofrece la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio:**

**1).—FALTA DE ABASTECIMIENTO INMEDIATO DE MATERIAS PRIMAS.**

Las empresas elaboradoras de productos metálicos básicos no están en condiciones de cumplir de inmediato cualquier clase de pedidos y deben someterlos a sus programas de producción, que retardan las entregas a veces hasta por 6 meses.

**2).—AUSENCIA DE STOCK REGULADOR CON BAJOS COSTOS.**

Los altos costos financieros y la ausencia de un adecuado capital de explotación impide a los elaboradores de productos metálicos básicos, a sus distribuidores y a sus usuarios, mantener stocks.

**3).—ALTO COSTO DE LA MATERIA PRIMA.**

El desarrollo de una industria básica para el país impone a los consumidores internos adquisiciones de la

materia prima que ella produce a un precio superior al internacional.

**4).—ALTOS COSTOS FINANCIEROS.**

Aún cuando este mal afecta a todo el aparato económico nacional, sin perjuicio de las medidas generales tendientes a corregir esta situación, el sector metalúrgico estima que pueden adoptarse medidas inmediatas que le alivien esta desventaja para competir.

**5).—ALTOS COSTOS TRIBUTARIOS.**

Los tributos indirectos, en especial el de compraventa repetitivo, grava el precio final de nuestros productos en proporciones que van del once al veintitres por ciento, según sea el número y naturaleza de los actos jurídicos necesarios desde la primera producción de materias primas hasta llegar a manos del adquirente final.

**6).—COMPETENCIA EXTRANJERA ARTIFICIALMENTE FAVORECIDA (dumping).**

El país, con el propósito de estimular la inversión en bienes de capital, tiene que conceder liberaciones para la internación de las instalaciones de dichos bienes de capital; pero, en sus países de origen, la producción y exportación de estos bienes de capital están exentas de todo impuesto y son, además, directa o indirectamente, bonificadas.

**7).—FALTA DE DEFENSA DEL MERCADO INTERNO EN LAS ESFERAS PUBLICAS.**

Aún cuando el S. Gobierno ha dictado circulares tendientes a fomentar la adquisición interna de productos que necesitan las entidades del sector público, se notan vacíos

graves en la aplicación de esta política.

a) Al aprobarse coberturas diferidas por el Banco Central, o al aprobarse autorizaciones de inversiones de acuerdo con el Estatuto del Inversionista, no se agotan las posibilidades de provocar con ellas adquisiciones internas;

b) Las entidades fiscales, semi-fiscales, municipales, o dependientes del Estado, al estudiar su abastecimiento de productos que tengan alguna clase de franquicia aduanera, por razones de zona o del producto mismo, no tienen un criterio definido y claro para conceder al productor nacional del artículo similar, el máximo de posibilidades competitivas.

## **MEDIDAS QUE SOLICITA LA INDUSTRIA METALURGICA**

### **1) y 2).—Abastecimientos preferenciales de materias prima.**

El Comité de Warrants del Banco Central debe autorizar la constitución de Almacenes Warrants en los recintos de los productores metalúrgicos, para que éstos puedan acumular materias primas o productos terminados, propios o de terceros, con descuento de sus valores en letras a 180 días, al interés del 6% anual.

Esta medida permitiría mantener un stock de enlace, de bajo costo financiero, que regularía y regularizaría el abastecimiento de materia prima.

### **3).—Rebaja del costo de la materia prima en casos especiales.**

Cuando se conceden liberaciones para importar productos metalúrgicos terminados, ya sea por razones

de zona, por estímulo a la inversión o por el producto mismo, debe simultáneamente proveerse de materia prima a precios internacionales a los elaboradores nacionales que estén en condiciones tecnológicas de producir esos mismos productos para competir con dichas importaciones.

### **4).—Líneas de créditos adecuadas.**

Debe concederse a las industrias nacionales, fabricantes de bienes de capital con materia prima nacional, línea de crédito especiales, en moneda nacional, autorizadas por el Banco Central para ser liberadas de encaje, y con un interés y gastos para el deudor no superior al 12%.

Igualmente, deben crearse créditos controlados para subvencionar los gastos de producción, conforme a los contratos que acrediten los productores. Los Bancos acreedores recibirán en garantía por cesión, prenda o mandato de cobranza, los contratos de fabricación y sus eventuales créditos y cobranzas.

### **5).—Rebaja de Costos Tributarios.**

Estamos ciertos de que el proyecto de Reforma Tributaria considerará la injusta situación que produce la repetición del impuesto a la compra-venta.

Por otra parte, en memorándum aparte se plantean las diversas reformas tributarias que requeriría el sector industrial metalúrgico para ver facilitados su expansión y desarrollo, y como resultado de ello, tributar al Estado sumas considerablemente superiores a las actuales.

### **6) y 7).—Defensa del mercado interno.**

El Supremo Gobierno debe tomar las disposiciones administrativas ne-

cesarlas para que los organismos que dependen del Estado y las Municipalidades tengan una actitud de activa vigilancia para ahorrar divisas y propender a que sus inversiones y gastos conduzcan a un máximo de adquisiciones a los productores nacionales.

En especial:

a) El Departamento de Comercio Exterior del Banco Central de Chile, cada vez que considere una licencia de importación de bienes de capital, debe agotar las posibilidades para que estos bienes de capital se adquieran en el país, mediante consultas a los organismos empresarios del ramo.

Esta Comisión promoverá las adaptaciones técnicas de la importación propuesta, de modo de hacer susceptible su substitución por un producto nacional que cumpla con las exigencias oficiales de normas de calidad.

b) El Comité de Inversiones Extranjeras, al estudiar una inversión de capital extranjero, velará especialmente porque los proyectos respectivos contemplen el máximo posible de adquisiciones internas.

c) Cuando las inversiones y gastos se efectúan con cargo a créditos externos, el Banco Central de Chile y los Servicios Exteriores de nuestro Gobierno velarán porque en la concesión de estos créditos no se excluya de manera directa o indirecta su utilización en adquisiciones a los productores nacionales. Por el contrario, el Banco Central deberá agotar los medios para que estos créditos externos conduzcan a adquisiciones internas.

d) Cuando los productores nacionales no puedan llegar a precios

competitivos, porque se los impida el precio interno de las materias primas, se le concederá a la importación de estas materias primas las mismas franquicias de que goce la adquisición del producto terminado con el cual deben competir.

e) Todos los organismos del Estado para sus adquisiciones, con suficiente anticipación a los llamados a propuestas, deberán consultar a los proyectistas y productores nacionales para que estudien sus planes de adquisiciones y ofrezcan su participación total o parcial. En los casos en que sea necesario, deberá darse a los fabricantes nacionales el plazo suficiente para que agoten las posibilidades de obtener patentes, proyectos y asesorías extranjeras que pudieran requerirse para el buen cumplimiento del contrato.

f) Todos los organismos del Estado y las Municipalidades, para decidir una adquisición en el país o en el exterior, aún cuando tengan derecho a franquicias aduaneras y de gastos de internación, en razón de zona, del organismo mismo o del producto, deberán considerar los precios de los productos importados recargados con todos los derechos y gastos de internación generales en el país, y sólo en el caso de que el producto nacional resulte con un precio 10% superior al del producto importado, calculado en la forma indicada, podrán estos organismos resolver las adquisiciones en el exterior.

## PREPARACION DEL MERCADO EXTERNO

Todos los organismos de comercio exterior del Estado, agencias diplomáticas, etc., deberán mantener una

actitud de promoción de posibles exportaciones de productos metalúrgicos terminados, como estructuras o instalaciones industriales, material rodante ferroviario, buques y embarcaciones, etc.

Para ello se procederá en la forma siguiente:

a) Se mantendrá oportuna y constantemente informados a ASIMET e ICHA de los proyectos o planes que se estudien y consideren en la Asociación Latino Americana de Libre Comercio:

b) Cuando se establezca el interés de consumidores extranjeros por di-

chos productos terminados chilenos, deberá consultarse a las organizaciones empresarias sobre las posibilidades tecnológicas de los productores chilenos y, absuelta favorablemente esta consulta, todos los organismos del Estado, Agencias Diplomáticas, Banco Central, Banco del Estado, Corporación de Fomento de la Producción, bajo la coordinación del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, deberán dar una prioridad de grado máximo para resolver todos los problemas de financiamiento, abastecimiento de materias primas y organización, que habiliten a los productores chilenos para exportar esas producciones.